

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS (ICR)

1. De la Idónea Comunicación de Resultados (ICR).

(...) Dentro de las modalidades para los estudios de posgrado sobresalen la mención de una idónea comunicación de resultados, entendiéndose por ésta la expresión objetiva y evaluable de exámenes, trabajos de investigación, reportes académicos etc., o cualquier otra forma que se considere adecuada para estimar la suficiencia académica del alumno y el grado de realización de los objetivos perseguidos. En la maestría se realizará una idónea comunicación de resultados obtenidos y en su caso, un examen de grado o de conocimientos.” La ICR según el Reglamento de Estudios Superiores. De acuerdo a Plan y Programa de Estudios, la ICR es requerimiento necesario y determinante para evaluar el Seminario Tutorial de Investigación del VI trimestre, y es el requisito para obtención del grado de Maestro en CyAD.

2. Integración de la Idónea Comunicación de Resultados.

Para que la ICR pueda “presentarse como parte de la evaluación del VI trimestre”, se recomienda obtener avances y asegurar condiciones por trimestre. Para la conclusión de la Idónea Comunicación de Resultados, se establece en el Programa de Estudios los siguientes alcances en cada uno de los trimestres:

La forma que se ha considerado “adecuada” para la ICR dentro del Plan de Estudios de la Maestría de CyAD es:

ALCANCES DE LOS MÓDULOS DE MAESTRÍA

MÓDULO	ALCANCES DEL ALUMNO
I	Revisión del protocolo dando como resultado una redefinición del problema de investigación
II	Construcción de las herramientas conceptuales para el desarrollo de la ICR
III	Definición de las herramientas metodológicas y organización del trabajo de campo
IV	Realización del trabajo de campo y sistematización inicial de resultados
V	Integración del borrador completo de la ICR
VI	Redacción y revisión final de la ICR

3. Modalidades de la Idónea Comunicación de Resultados

De acuerdo a la adecuación del Plan y Programa vigente al concluir el trimestre 17-P al 24 de enero de 2018, la Idónea Comunicación de Resultados, a presentarse a concluir el trimestre VI, será el producto del trabajo para evaluar el Seminario Tutorial de Investigación y el Taller

de Trabajo de Investigación. Consistirá en un documento en el que combinando los diversos lenguajes utilizados por los diseñadores (escrito, gráfico, fotográfico audiovisual, electrónico, etc.), se sintetizan los resultados del trabajo de investigación o desarrollo llevado a cabo en la maestría.

La Idónea Comunicación de Resultados será sustentada ante un jurado integrado por el responsable del área, el responsable del Seminario Tutorial de Investigación y el Tutor, en dado caso de que se repita el mismo profesor se puede invitar a un lector interno o externo. En caso de que la ICR, aun mostrando un grado razonable de avance, no haya sido terminada se señalará el Estado de Incompleto (I). La expedición de la calificación respectiva, no podrá diferirse más de un trimestre.

En el Plan de Estudios a la ICR se le considera determinante para obtener el grado de Maestría en CyAD:

4. Requisitos para la obtención del grado

Presentar y aprobar la Idónea Comunicación de Resultados.
Cubrir el 100% de los créditos previstos por el plan de estudios.

5. Características formales de la ICR:

Cuartilla: Hoja blanca tamaño carta

Número de cuartillas: 50 a 60 (Desde la primera página de la introducción hasta la última de las conclusiones).

Fuera de esa extensión debe llevar la bibliografía y los anexos (si son necesarios).

Tamaño y tipo de letra: Arial 12

Márgenes: máximo de 3 cm. Mínimo de 2 cm

Interlineado: 1.5

Cantidad de líneas por página: 29 a 32

Citas: El mismo tipo de citado de principio a fin del documento, coherente con la lista bibliográfica.

Notas a pie de página: Numeradas y en letra dos puntos menor a la utilizada en el texto.

Carátula institucional: Sólo es necesaria al momento de presentar la versión definitiva. Esta carátula la provee la Coordinación de la Maestría en CyAD.

6. Presentación de avances

Para que la ICR pueda “presentarse como parte de la evaluación del VI trimestre”, se recomienda obtener avances y asegurar condiciones por trimestre:

En el trimestre IV

- Es recomendable que en la semana 11 el estudiante tenga listo:
 - un índice de su ICR cercano a lo definitivo.
 - un avance completo de al menos un capítulo de la ICR, revisado por el profesor del Seminario Tutorial y por el tutor.

- la selección de quien será su lector. (en caso que se repita el mismo profesor –ver punto3-) Debe haber una previa consulta con su tutor y una confirmación por parte del lector. De esa selección debe estar informado el Responsable de Área.

En el trimestre V:

Las fechas para la evaluación de investigación de cada estudiante se fijarán para la semana 11.

Estudiantes y Tutores serán los encargados de ponerse de acuerdo para la fecha y comunicarla a los demás integrantes del jurado. El Responsable de Área entregará la información a la Coordinación de la Maestría para que sea colocada en la agenda de la correspondiente junta de la Comisión.

Los miembros del jurado deberán recibir, de mano de los estudiantes, el texto de los avances de la ICR que se evaluarán en un tiempo máximo de una semana antes que el mismo se realice.

- En la evaluación de la investigación el estudiante debe presentar un avance de la ICR, que incluya:

- a) Un índice al límite de lo definitivo.
- b) Un borrador del 80 al 90 % de la escritura de su ICR. Esto se pudiera traducir en que estén todos los capítulos escritos, excepto uno, cuya escritura pudiese estar ya iniciada. La introducción y las conclusiones podrían ser provisionales.
- c) Un texto con un nivel suficiente de calidad académica, que sólo podría tener errores y deficiencias corregibles en el tiempo que va de la conclusión del V trimestre hasta la última semana del VI trimestre.

La evaluación de esa calidad académica queda a juicio del jurado, en especial del tutor y el Responsable de Área, quienes deben tener en cuenta –con mucha responsabilidad- que el estudiante que no pueda concluir en el tiempo dicho, finalmente quedará no aprobado en su Evaluación de Grado y con ello perderá una de las dos oportunidades para hacer dicha evaluación. Se recomienda que los estudiantes atiendan a este asunto.

El estudiante que presente avances que no cumplan los requisitos a) al c), se les debe otorgar la calificación de NA en el seminario tutorial y en el Taller de investigación (calificación del tutor).

Al concluir la Evaluación de la investigación se levantará un acta con la firma de los integrantes del jurado y del estudiante. En esa acta se asentarán las observaciones que se le han planteado al estudiante. Dicha acta quedará en manos del Responsable de Área, y se le podría solicitar por algunas de las instancias del Posgrado en caso necesario.

En el trimestre VI:

Entre la semana 4 a la 8 la Comisión Académica del Posgrado (CAP) aprueba los jurados, días y horarios de la evaluación de la investigación de cada estudiante. Esa aprobación se hará en una Junta de la Comisión comprendida entre las referidas semanas. La evaluación se realizará en la semana 11.

Para que la Comisión pueda dar esa aprobación se necesita que los Responsables de Área recopilen esa información de día, horario y lector de los estudiantes y tutores. Estudiantes y Tutores serán los encargados de ponerse de acuerdo con los respectivos lectores. El Responsable de Área entregará la información a la Coordinación de la Maestría para que sea colocada en la agenda de la correspondiente junta de la Comisión.

Los miembros del jurado deberán recibir, de mano de los estudiantes, el texto de la ICR en un tiempo máximo de una semana antes de la evaluación de la investigación.

El documento de la ICR que se presenta en la evaluación debe estar completo y cumplir los requisitos académicos necesarios para la obtención del Grado.

Si el alumno recibe sugerencias para hacer cambios a su documento, es preferible que se le otorgue condición de Incompleto en el Seminario Tutorial y en el Taller de Investigación (calificación del tutor) hasta que no haya concluido esos cambios entre la conclusión del V trimestre hasta la última semana del VI trimestre. Dentro de ese plazo, vuelve a sesionar el jurado de la evaluación cuando el estudiante tenga listo sus cambios. Si no llega a tenerlos o si es reprobado por el jurado, se le asentará en el Acta de Grado calificación de no aprobado (NA).

No obstante, si hay cambios menores que el estudiante pueda dejar listos antes del inicio de clases del siguiente trimestre, se le dará la calificación de aprobado en la evaluación, quedando como responsables el tutor y el Responsable de Área de supervisar el cumplimiento de esos cambios. En ese caso el estudiante solo puede firmar el Acta de Grado cuando los cambios se hayan realizado satisfactoriamente, hasta que esa supervisión no quede satisfecha.

El estudiante recibirá una fecha posterior a su evaluación, para firmar su Acta de Grado, en la cual presentará el documento empastado de su ICR con la carátula y los requisitos institucionales que se le señalen. También se le solicitará el archivo electrónico (con los requisitos que se le marquen) para el acervo informativo del posgrado.

Documento aprobado en la segunda CAP extraordinaria, 30 de agosto de 2017.